

San Miguel de Tucumán

VISTO:

El Expediente EXP-EBA-ME-12517/2024 mediante el cual el Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M. Atilio Terragni" eleva actuaciones para la designación del Profesor PABLO HERNÁNDEZ en el cargo de Vicedirector (702) Suplente a partir del 2 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada CONSTANZA MARÍA ANA GURAIIB, Vicedirectora Regular de la Institución, se encuentra en uso de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía.

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso de gestión institucional.

Que se realizó un procedimiento de selección de terna entre los Docentes de la Institución.

Que sólo se postuló el Profesor PABLO HERNÁNDEZ para cubrir el cargo.

Que el Profesor HERNÁNDEZ adjunta Curriculum Vitae.

Que se elevaron las actuaciones al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente según lo expresado en la DGPRES N° 1098-2024.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **PABLO HERNÁNDEZ**, DNI N°: 18.468.705, en un cargo de Vicedirector (702) Suplente de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio

Terragni", en reemplazo de la Profesora CONSTANZA MARÍA ANA GURAIIB, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de la Titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el interesado cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 3º.- El Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni .

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber y tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº. Atilio Terragni" a sus efectos.

MUE

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 12277 / 2024**

## Hoja de firmas